



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0915-2025-UNAP
Iquitos, 13 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio N° 492-VRINV-UNAP-2025, presentado el 13 de agosto de 2025, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita se conforme el Comité Permanente y el Comité de Evaluación, encargados de la convocatoria y evaluación respectiva, de proyectos de investigación sobre opciones priorizadas para el uso integral del aguaje y la palmera;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1116-2024-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Progettomonodo, el Instituto de Promoción del Desarrollo Solidario, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene como objetivo establecer las bases, mecanismo y criterios a través de los cuales, las partes realizarán acciones conjuntas de cooperación y colaboración académica, científica y cultural, para el beneficio de las funciones educativas y formativas de investigación y asistencia técnica que contribuyan a la sostenibilidad ambiental e institucional en el ámbito de las actividades del proyecto de desarrollo sostenible y reducción de deforestación “Aguaje sustentable: Organizaciones nativas caminando a una cosecha sostenible y verde” y del proyecto de seguridad alimentaria: “Mujeres que alimentan. Acciones de múltiples partes interesadas para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias de la región Loreto”;

Que, la cláusula cuarta del citado Convenio Marco, las partes establecen que se comprometen a fortalecer las actividades de cooperación, desarrollo de proyectos de investigación y de acciones de vinculación internacional en disciplinas de interés común que asumirán según su propia área de conocimiento y experiencia;

Que, mediante Oficio N° 224-2025-OCRI-UNAP, de fecha 4 de agosto de 2025, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAP, pone a consideración del vicerrector de investigación, la conformación del Comité Permanente, para la realización de la Convocatoria para estudios de investigación, tomando en consideración que mediante Carta N° 008-2025-PM-INPET, de fecha 4 de agosto de 2025, doña Lycett Babilonia Arguedas, coordinadora del Progettomonodo-INPET, le solicita se formalice la convocatoria de proyectos de investigación sobre opciones priorizadas para el uso integral del aguaje (*Mauritia flexuosa*) y otras palmeras amazónicas, con la finalidad de dar continuidad al Convenio Marco en referencia;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector la conformación del Comité Permanente y del Comité de Evaluación, con la finalidad de llevar a cabo la convocatoria de proyectos de investigación sobre opciones priorizadas para el uso integral del aguaje y la palmera, en el marco de las actividades del proyecto “Aguaje sustentable” y del referido Convenio Marco, que tiene previsto financiar dos (2) proyectos de investigación con el objetivo de promover el desarrollo sostenible e inclusivo de la cadena productiva del aguaje libre de deforestación en comunidades nativas de la región Loreto;

Que, el objetivo de la convocatoria es impulsar, desarrollar y financiar proyectos de investigación enfocados al manejo, aprovechamiento, transformación y comercialización integral del recurso aguaje, dirigido a estudiantes de los últimos niveles, egresados, profesionales y/o docentes de las Facultades y Escuela de Postgrado, con una duración que comprende de setiembre de 2025 a enero de 2026 (5 meses), cuyo financiamiento será hasta por un monto de S/10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles) por cada proyecto;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente conformar el Comité Permanente y el Comité de Evaluación, para llevar a cabo la convocatoria de proyectos de investigación sobre opciones priorizadas para el uso integral del aguaje y la palmera, en el marco de las actividades del proyecto “Aguaje sustentable” y del Convenio Marco aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1116-2024-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2024, integrado por profesionales expertos en materia de investigación científica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar el Comité Permanente y el Comité de Evaluación, para llevar a cabo la convocatoria de proyectos de investigación sobre opciones priorizadas para el uso integral del aguaje y la palmera, en el marco de las actividades del proyecto “Aguaje sustentable” y del Convenio Marco aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1116-2024-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2024, integrado de la siguiente manera:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0915-2025-UNAP

Comité Permanente

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| ♦ Roger Ruiz Paredes Vicerrector de investigación | Presidente |
| ♦ Carlos Alberto Vegas Pérez Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica en adicción a sus funciones como docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias | Miembro |
| ♦ Henry Vladimir Delgado Wong Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en adicción a sus funciones como docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica | Miembro |
| ♦ Lycett Babilonia Arguedas Coordinadora Progettomondo-INPET | Miembro |

Comité de Evaluación

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| ♦ Roger Ruiz Paredes Vicerrector de investigación | Presidente |
| ♦ Gabriel Emilio Vargas Arana Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias | Miembro |
| ♦ Frank Romel León Vargas Jefe de la Unidad de Patentes, en adición a sus funciones como docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química | Miembro |
| ♦ José Regulo Ramírez Del Águila Director (e) de Incubadora de Empresas, en adición a sus funciones como docente contratado en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios | Miembro |
| ♦ Tony Vizcarra Bentos Docente auxiliar a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía | Miembro |
| ♦ Javier Del Águila Chávez Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas | Miembro |
| ♦ Lycett Babilonia Arguedas Coordinadora Progettomondo-INPET | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL